

ADENDA No. 001 MODIFICATORIA

**INVITACIÓN – “SELECCIÓN CORTA CUANTÍA”
OBR-SCC-022-2025.
OFICINA GESTORA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA**

MAYO DEL 2025

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ

Qué, el **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, mediante el **Decreto N°027 del 07 de Mayo de 2025** de la **Alcaldía de Molagavita del Departamento de Santander**, procede a viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión identificados con código **BPIN 2025684680001**.

OBJETO: “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA FAMILIAS DEL SECTOR RURAL EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA “ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA” DEL PLAN DE DESARROLLO “CONSTRUYAMOS CON LA FUERZA DE LA GENTE” DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA, SANTANDER”

Se recibieron las siguientes observaciones:

21/5/25, 5:04 p.m. Correo de Fondo Mixto de Inversión y Desarrollo para la Paz de Colombia FINVERPAZ - OBSERVACION A LOS TERMINOS DE REFEREN...



OBSERVACION A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS

2 mensajes

CARLOS LLOANE RINCON HERREÑO <barcaingenieriasas@gmail.com>
Para: jurídica@finverpaz.org.co

21 de mayo de 2025, 12:11 p.m.

Buena tarde.

por medio de la presente me permito presentar observación dentro del término establecido por FINVERPAZ, en desarrollo del proceso de selección OBR-SCC-022-2025, cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA FAMILIAS DEL SECTOR RURAL EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA “ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA” DEL PLAN DE DESARROLLO “CONSTRUYAMOS CON LA FUERZA DE LA GENTE” DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA – SANTANDER, en los siguientes términos:

1) En el numeral 5.4.3 condiciones de experiencia, literal a) personal mínimo requerido, se solicita lo siguiente para el profesional director de obra:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRA: INGENIERO CIVIL. PORCENTAJE DE DEDICACIÓN: 50%	Acreditar mediante certificado COPINA, mínimo cuatro (04) años de experiencia General a partir de la experiencia en la tarjeta profesional.	Acreditar mediante certificación expedida como director de Obra en máximo tres (3) contrato cuya duración sea equivalente a seis (06) meses de ejecución, cuya obligación haya consistido en “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS Y/O REFORMA DE VIVIENDAS NUEVAS Y/O USO, Y/O CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS Y/O UNIDADES HABITACIONALES”

De manera respetuosa solicito a Finverpaz, que para el profesional DIRECTOR DE OBRA, se permita acreditar certificaciones como DIRECTOR Y/O RESIDENTE de obra, dado que las funciones del Director y Residente de obra, en la ejecución de proyectos de mejoramiento de vivienda son similares, incluso el RESIDENTE de obra, tiene un mayor porcentaje de dedicación. Razón por la cual la exigencia establecida en la invitación, excluiría un amplio grupo de profesionales con experiencia en construcción y/o mejoramiento de vivienda.

Sin otro particular,

Atentamente,

Carlos Lloane Rincón Herreño
R.L. Barca Gestiones e Ingeniería sas

Jurídica Finverpaz <jurídica@finverpaz.org.co>
Para: danielacruz9423@gmail.com

21 de mayo de 2025, 2:00 p.m.

buenas tardes dira silvia por favor aceptarla y sacar adenda
[Texto obliterado]



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-14, Oficina 206 Edf. Numa
Ocaña - Norte de Santander

En cumplimiento de lo estipulado en los Pliegos de condiciones, siendo las 16:00 horas a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2025, se procede a realizar la siguiente modificación a los términos de referencia

Que se hace necesario realizar modificaciones a los términos de referencia, teniendo en cuenta las observaciones recibidas para lo cual se informa a los interesados los cambios como a continuación se consagran;

a. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

EL FONDO MIXTO teniendo en cuenta el objeto a contratar, requiere que el contratista cuente por lo mínimo con el siguiente profesional:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRA INGENIERO CIVIL PORCENTAJE DE DEDICACIÓN 50%	Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo cuatro (04) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar mediante certificación expedida como director y/o residente de Obra en máximo tres (3) contrato cuya sumatoria sea equivalente a seis (06) meses de ejecución, cuyo objeto haya consistido en " CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA, Y/O MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS NUEVA Y/O USADA, Y/O CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS Y/O UNIDADES HABITACIONALES "
RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL PORCENTAJE DE DEDICACIÓN 100%	Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo dos (02) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar mediante certificación expedida como residente de obra máximo tres (3) contrato cuya sumatoria sea equivalente a seis (06) meses de ejecución, cuyo objeto haya consistido en " CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA, Y/O MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS NUEVA Y/O USADA, Y/O CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS Y/O UNIDADES HABITACIONALES "

NOTA 1: El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo profesional mínimo requerido para este proceso.

- Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso NO MENOR A 30 DIAS al cierre).
- Carta de compromiso suscrita **EN ORIGINAL** según **FORMATO – 10** y el **ANEXO – 2**, por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto, en la dedicación exigida en el presente proceso.
- Certificado de la empresa contratista y acta de recibo final y/o acta de liquidación de los contratos presentados para acreditar la experiencia específica del profesional.

NOTA 2: La experiencia general se refiere a la experiencia en ejercicio profesional del equipo profesional mínimo requerido, y corresponde a los años comprendidos entre la fecha de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 3: La experiencia específica del equipo profesional mínimo requerido corresponde a los contratos con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de proyectos y/o en desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil profesional.

NOTA 4: Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica, certificado de la empresa contratista y el contrato de la entidad contratante y acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Contratante,
- Contratista,
- Objeto,
- Cargo desempeñado,



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-14, Oficina 206 Edf. Numa Ocaña - Norte de Santander

- Porcentaje de dedicación,
- Fecha de expedición,
- Fecha de inicio,
- Fecha de terminación,
- Nombre, firma y cargo de quien certifica.

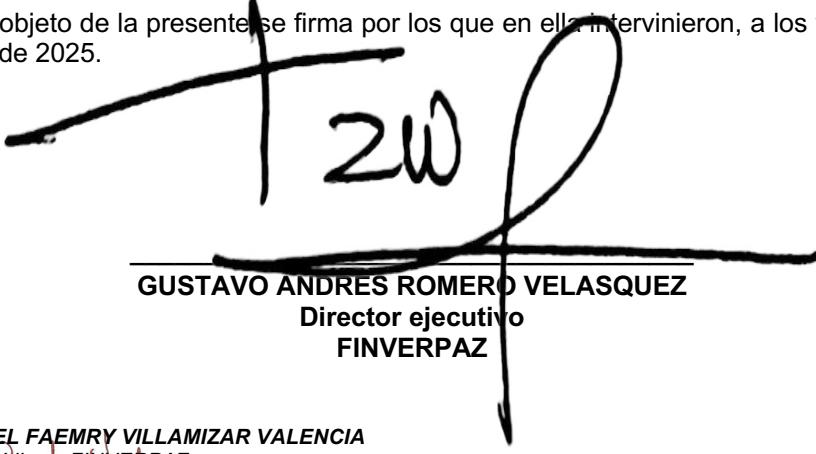
Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no ofrecidos para acreditación de experiencia específica.

NOTA 5: Se permite la presentación de proyectos con simultaneidad en períodos parciales o totales de ejecución siempre y cuando la suma de las dedicaciones no supere el ciento por ciento. En caso de presentarse proyectos con simultaneidad en períodos parciales o totales de ejecución donde la suma de las dedicaciones supera el ciento por ciento, se consideran todos los documentos presentados como no ofrecidos para acreditación de la experiencia específica.

NOTA 6: Los oferentes deberán utilizar el **FORTAMO – 10 Y SU ANEXO No.2** para que puedan ser evaluadas en este numeral.

Las demás condiciones de los documentos ya publicados no sufrirán modificación alguna.

No siendo otro el objeto de la presente se firma por los que en ella intervinieron, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2025.



GUSTAVO ANDRES ROMERO VELASQUEZ
Director ejecutivo
FINVERPAZ

Proyectó: Abg. ABDEL FAEMRY VILLAMIZAR VALENCIA
Director de Oficina Jurídica - FINVERPAZ
Aspectos Jurídicos



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-14, Oficina 206 Edf. Numa
Ocaña - Norte de Santander